

aparecen en el padrón de la territorial,
han de hacer precisamente que estas sean
fallidas en su mayor parte, y por tan-
to que la cifra reportada, por una y
otra causa, será incobrable próximamente
en una tercera parte, lo que es indisemi-
nible.

En su virtud como dejé dicho, se ven
en el caso de llamar la atención, pa-
ra que en su día, á la hora indicada
no se puedan exigir responsabilidades
por falta de los ingresos que son indis-
pensables, si ha de subsistir sus atenciones.
Barcelona 2 Septiembre de 1894

José Puda Liborio Rodríguez
N.º de las Carnes
de

